



I. MUNICIPALIDAD
Rancagua

DOM N° 44/ URB N°35

CERTIFICADO

La Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, certifica que mediante Resolución Exenta N° 2015-185-F, de fecha 03 de Febrero de 2015, se aprobó el Plano General de Fusión, propiedad del **INMOBILIARIA E INVERSIONES LOS LIROS LIMITADA**, ubicada calle German Riesco N°s 121 y 103, e inscritas en el Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, según consta a Fs. 7156 N° 13338 año 2014, Fs. 7156v N°13339 año 2014.

De acuerdo a los antecedentes presentados, las dimensiones generales de las propiedades fusionadas, se encuentran enmarcadas dentro de los siguientes polígonos respectivamente:

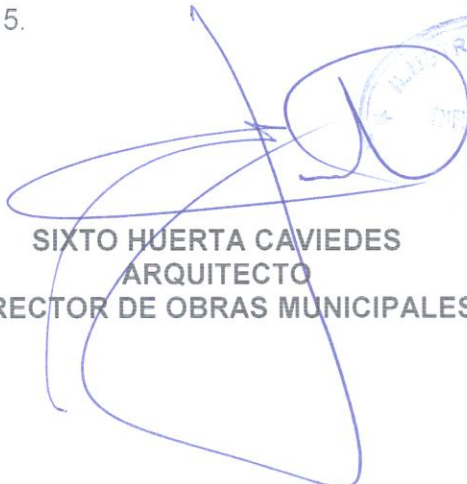
SITUACION ACTUAL			
LOTE	ROL DE AVALUO	POLIGONO	SUPERFICIE
2		A-B-F-G-A	511,00 m2
1		B-C-D-E-B	455,00 m2
SITUACION PROPUESTA			
LOTE		POLIGONO	SUPERFICIE
3		A-C-D-E-F-G-H-A	966,00 m2
AECTA EXPROPIACION		H-E-F-G-H	56,00 m2

Las dimensiones y deslindes generales de los lotes fusionados, constan en el Plano General de Fusión N°185, autorizado por la Dirección de Obras Municipales de Rancagua, y que se entiende forma parte para todos los efectos a que de lugar, con una superficie de **966,00 m2**.

La Dirección de Obras Municipales de Rancagua, no se pronuncia acerca de la coincidencia o diferencia que pueda existir entre los títulos de dominio de la propiedad en referencia y los términos en que se autoriza el Plano General de Fusión. Su pronunciamiento, a la luz de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se refiere al cuerpo cierto sujeto al plano general de Fusión y no puede constituir respaldo a objetivos reivindicatorios posesorios ni de ninguna otra índole.

Se canceló en Tesorería Municipal de Rancagua la suma de 1 cuota de ahorro Corvi \$ 1.320 (Mil trescientos veinte pesos) por concepto de derechos de Fusión boletín de pago N°1201763 de fecha 03/02/2015.

Rancagua, 03 de Febrero de 2015.


SIXTO HUERTA CAVIEDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SHC/ALPR/CDM/kbg.
Distribución:
Dirección de Obras
Sección Catastro
Archivo Expediente
Archivo Correlativo

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
DIRECCION DE OBRAS / DPTO. URBANIZACION

REGIÓN : SEXTA DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

NUMERO DE RESOLUCIÓN
2015-185-F
Fecha de Aprobación
03-Feb-15
ROL S.I.I.
47-3

☒ URBANO

☐ RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3/3.1.5. N° 322
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 9665 del 14/01/2015
- E) Lo informado por el Depto. de Urbanización mediante Ord. N° 23, de fecha 03-Feb-15 conforme a la cual el Proyecto cumple con las disposiciones establecidas en la Ley General de Urbanismo y Cosntrucciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, como tambien con el Plan Regulador Comunal de Rancagua, aprobado por Resolución MINVU N° 20, de fecha 21 de Agosto de 1990 y sus modificaciones.
- F) Decreto Alcaldicio Exento N° 750, de fecha 30 de Octubre de 1985.

RESUELVO:

1.- Apruebase la FUSION para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
SUBDIVISION, FUSIÓN
camino: GERMAN RIESCO N° 121 Y N° 103
localidad o loteo
sector RANCAGUA, de conformidad a los antecedentes presentados por el interesado, cuya propiedad es
de dominio del requiriente según consta a : Fs. 7156 N°13338 año 2014 ; Fs. 7156v N° 13339 año 2014
del Conservador de Bienes Raíces de : RANCAGUA

Las dimensiones y deslindes generales de la propiedad se encuentran enmarcadas dentro de los siguientes polígonos:

SITUACION ACTUAL			
LOTE	ROL	POLIGONO	SUPERFICIE
2		A-B-F-G-A	511,00 m2
1		B-C-D-E-B	455,00 m2
SITUACION PROPUESTA FUSION			
LOTE	POLIGONO		SUPERFICIE
3	A-C-D-E-F-G-H-A		966,00 m2
afecta a expropiación	H-E-F-G-H		56,00 m2

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Resolución
y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N° 322

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA E INVERSIONES LOS LIRIOS LIMITADA	76.695.630-0
NOMBRE DEL REPRESENTATE LEGAL	R.U.T.
LUIS EDGARDO MUÑOZ GONZALEZ	5.950.643-9
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ALEJANDRO SANDOVAL HERNANDEZ	5.863.476-K

3.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

3.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE :	910,00 m2
----------------------------------	-----------

SITUACION ACTUAL :

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
Nº	3	966,00	Nº			Nº		
Nº	afecto	56,00	Nº			Nº		
						TOTAL		910,00
SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)						☐	SI	☐ NO

3.2 .- FUSIÓN:

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
Nº	2	511,00	Nº			Nº		
Nº	1	455,00	Nº			Nº		
N			Nº			TOTAL		966,00

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE	966,00
-------------------------------------	--------

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	
SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	☐ SI ☒ NO

- 4.- La Dirección de Obras Municipales de Rancagua, no se pronuncia acerca de la coincidencia o diferencia que pueda existir entre los títulos de dominio de la propiedad en referencia y los términos en que se autoriza la presente resolución. Su pronunciamiento, a la luz de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se refiere al cuerpo cierto sujeto de aprobación y no puede constituir respaldo a objetivos reivindicatorios, posesorios ni de ninguna otra índole.
- 5.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.
- 6.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO			1 CUOTA CORVI	2%	\$
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI					
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. Nº	FECHA:	(-)	\$ 1.320	
SALDO A PAGAR					\$
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	1201763	FECHA:	3 de Diciembre de 2015	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

SHC/ALPR/CDV/kgb
DISTRIBUCION :
Sección Catastro
Archivo Expediente
Archivo Correlativo

SIXTO HUERTA CAVIEDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)